

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el citado Boletín provincial y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Peraleda del Zaucejo, 28 de junio de 2006.-El Alcalde, Antonio González Torres.

12644 *RESOLUCIÓN de 29 de junio de 2006, del Ayuntamiento de L'Olleria (Valencia), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» número 134, de 7 de junio de 2006, y en el «Diario Oficial de la Generalitat Valenciana» número 5291, de 29 de junio de 2006, se han publicado las bases de la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición libre, de una plaza de Administrativo perteneciente a la Escala de Administración General, subescala Administrativa.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

L'Olleira, 29 de junio de 2006.-El Alcalde, Vicente Bernardo Lop Moliner.

12645 *RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2006, del Ayuntamiento de Eivissa (Illes Balears), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el Boletín Oficial de las Islas Baleares número 91, de 29 de junio de 2006, aparece publicada la convocatoria del proceso selectivo para proveer una plaza de Lacerador, mediante el sistema de concurso-oposición libre, plaza encuadrada en la plantilla de personal laboral.

Las bases generales que regirán este proceso selectivo serán las publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de las Islas Baleares número 152, de 19 de diciembre de 2002, y Boletín Oficial de las Islas Baleares número 14, de 30 de enero de 2003, donde se corrigen errores de la anterior publicación.

El plazo de presentación de instancias solicitando tomar parte en esta convocatoria será de veinte días naturales a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria se publicarán o bien, en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, o bien, expuestos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Eivissa, 30 de junio de 2006.-El Alcalde, P. D. (Decreto de Alcaldía de fecha 2 de marzo de 2005, publicado en el BOIB número 43, de fecha 17 de marzo de 2005), Antonio Roldán Tenllado.

12646 *RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2006, del Ayuntamiento de Lobios (Ourense), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

Se anuncia convocatoria para proveer, por el sistema de concurso-oposición libre, un puesto denominado administrativo-informático, escala de Administración General, subescala Administrativa.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Ourense» número 124, de 1 de junio de 2006, se publican íntegramente las bases de este proceso selectivo.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Ourense» número 132, de 10 de junio de 2006, se publica rectificación de errores.

También fue publicado dicho anuncio en el número 123, de 28 de junio de 2006, del «Diario Oficial de Galicia».

El plazo para presentar las instancias solicitando participar en este proceso selectivo es de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que el presente anuncio aparezca publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

Lobios, 30 de junio de 2006.-El Alcalde-Presidente, Benito Vázquez Vázquez.

12647 *RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2006, del Ayuntamiento de Teo (A Coruña), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de A Coruña» número 121, de 29 de mayo de 2006, y en el «Diario Oficial de Galicia» número 124, de 29 de junio de 2006, aparecen publicados de forma íntegra y en extracto, respectivamente, los anuncios de las bases, así como las convocatorias, para cubrir las plazas de carácter laboral que a continuación se detallan:

Arquitecto Técnico. Número de plazas: Una. Oposición libre.
Auxiliares Administrativos. Número de plazas: Dos. Oposición libre.

Auxiliar archivo y biblioteca. Número de plazas: Una. Oposición libre.

Telefonista. Número de plazas: Una. Oposición libre.

Peón obras municipales. Número de plazas: Una. Oposición libre.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con estas convocatorias se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Teo, 30 de junio de 2006.-El Alcalde, Armando Urbano Blanco Martínez.

12648 *RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2006, del Ayuntamiento de Torreldones (Madrid), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid n.º 154, de 30 de junio de 2006, se publica el texto íntegro de las Bases Específicas para la provisión, mediante concurso-oposición libre y contratación laboral, de nueve plazas de Educador y dos plazas de Maestro, para la Escuela Infantil del Ayuntamiento.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria se publicarán únicamente en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Torreldones, 30 de junio de 2006.-El Alcalde, Carlos Galbeño González.

12649 *CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 18 de mayo de 2006, del Consorcio para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y de Salvamento de la provincia de Castellón, por la que se anuncia la oferta de empleo público para 2006.*

Advertida errata en la inserción de la Resolución de 18 de mayo de 2006, del Consorcio para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y de Salvamento de la provincia de Castellón, por la que se anuncia la oferta de empleo público para 2006, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 150, de fecha 24 de junio de 2006, página 24019, primera y segunda columnas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la segunda columna, funcionarios de carrera, párrafo segundo, donde dice: «Denominación: Cargo de 1.ª», debe decir: «Denominación: Cabo de 1.ª».

12650 *CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 19 de junio de 2006, del Ayuntamiento de Plasencia (Cáceres), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

Advertida errata en la inserción de la Resolución de 19 de junio de 2006, del Ayuntamiento de Plasencia (Cáceres), refe-

rente a la convocatoria para proveer una plaza, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 165, de fecha 12 de julio de 2006, página 26313, primera columna, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «En el Boletín Oficial de la provincia número 96, de 23 de marzo de 2006,...», debe decir: «En el Boletín Oficial de la provincia número 96, de 23 de mayo de 2006,...».

UNIVERSIDADES

12651 *RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2006, de la Universidad de Alcalá, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso a la Escala Técnica.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de la Universidad de Alcalá, aprobados por Decreto 221/2003, de 23 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 31 de octubre), y con el fin de atender las necesidades de personal de administración y servicios de esta Universidad, en el marco de la Oferta de Empleo Público para el año 2005 aprobada por Resolución de 16 de diciembre de 2004, (BOCM de 20 de enero de 2005) y de la Oferta de Empleo Público para el año 2006, aprobada por Resolución de 8 de febrero (BOCM de 15 de marzo),

Este Rectorado, en uso de las competencias que le son atribuidas por el artículo 150.2 de la misma norma, acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Técnica de la Universidad de Alcalá con sujeción a las siguientes

Bases de la convocatoria

1. Normas generales

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir cuatro plazas de la Escala Técnica de la Universidad de Alcalá por el sistema de oposición libre, de las cuales tres corresponden a la Oferta de Empleo Público para el año 2005 y una a la del año 2006.

1.1.1. Del total de las plazas convocadas se reserva una plaza para cubrir el cupo, no inferior al cinco por ciento, reservado para ser cubierto por personas con minusvalía con grado de discapacidad igual o superior al treinta y tres por ciento, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Oferta de Empleo Público.

Al proceso selectivo se aplicará lo establecido en el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad (BOE de 17 de diciembre).

1.2. Estas pruebas selectivas se regirán por lo dispuesto en la presente convocatoria y, en lo no previsto en la misma, por los Estatutos de la propia Universidad, por la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado.

1.3. El sistema de selección de los aspirantes será el de oposición.

1.4. El programa que ha de regir estas pruebas selectivas es el que figura como Anexo I de esta convocatoria.

1.5. Las referencias del Reglamento aprobado por Real Decreto 364/95 a la publicación en el Boletín Oficial del Estado de actos derivados de la convocatoria de pruebas selectivas se entenderán realizadas al Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en que se insertarán cuantos actos derivados de esta convocatoria deban ser objeto de publicación.

1.6. El Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición cuya naturaleza lo permita, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes. En ese sentido, el Tribunal excluirá a aquellos opositores en cuyos ejercicios figuren nombres, rasgos, marcas o signos que permitan conocer la identidad de los mismos.

1.7. El orden de actuación de los aspirantes se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «G», de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Dirección General de la Función

Pública de la Comunidad de Madrid, de 6 de septiembre de 2005 (BOCM de 22 de septiembre), por la que se hace público el resultado del sorteo para la determinación del orden de actuación de los aspirantes.

En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «G», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «H», y así sucesivamente.

1.8. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, quedando decaídos en su derecho los opositores que no comparezcan, salvo los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal, para los que podrá realizarse una convocatoria extraordinaria, cuando la naturaleza del ejercicio y las exigencias del principio de igualdad lo permitan.

1.9. En cualquier momento el Tribunal podrán requerir a los opositores para que acrediten su identidad.

1.10. Si durante el proceso de selección el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Rector de la Universidad, indicando las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a estas pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

2. Requisitos de los candidatos

2.1. Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge, descendiente y descendiente del cónyuge, de españoles y de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas, siempre que no estén separados de derecho.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

2.1.2. Tener cumplidos los dieciocho años de edad, y no haber alcanzado la edad de jubilación legalmente establecida.

2.1.3. Estar en posesión de, o en condiciones de obtener, la titulación de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente, en la fecha en que termina el plazo de presentación de solicitudes.

En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

2.1.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones de la Escala.

2.1.5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.1.6. Los aspirantes que se presenten por el cupo de reserva de discapacitados habrán de tener reconocida la condición legal de discapacitado de grado igual o superior al treinta y tres por ciento, debiendo acreditar dicha condición con certificado actualizado expedido por la Dirección General de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, el Instituto de Migración y Servicios Sociales u otro órgano competente para expedir dichas certificaciones en el que se indique el grado de su discapacidad.

2.2. Todos los requisitos enumerados deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en la instancia que será facilitada gratuitamente tanto en el Registro General de la Universidad de Alcalá como